

817111  
Bogotá,

Contraloría General de la República :: SGD 04-11-2022 08:43	
Al Contestar Cite Este No.: 2022EE0194528 Fol:0 Anex:0 FA:0	
ORIGEN	817111-DESPACHO DEL CONTRALOR DELEGADO PARA EL SECTOR JUSTICIA / ANDRES CASTRO FRANCO
DESTINO	JUAN CARLOS RIVERA PEÑA
ASUNTO	RESPUESTA PROPOSICIÓN NO. 32 (20 DE OCTUBRE/22)
OBS	DEBATE DE CONTROL POLITICO INFRAESTRUCTURA CARCELARIA DEL PAIS
<b>2022EE0194528</b>	
	

Doctor  
JUAN CARLOS RIVERA PEÑA  
Secretario General  
Comisión Segunda Relaciones Exteriores  
Comercio Exterior Defensa y Seguridad Nacional  
[Debates.comisionsegunda@camara.gov.co](mailto:Debates.comisionsegunda@camara.gov.co)  
[Comisión.segunda@camara.gov.co](mailto:Comision.segunda@camara.gov.co)  
[Juan.rivera@camara.gov.co](mailto:Juan.rivera@camara.gov.co)

Asunto: Respuesta proposición No. 32 (20 de octubre/22) - Debate de Control Político Infraestructura Carcelaria del país

Respetado doctor Rivera:

Procede el Despacho a dar respuesta al oficio radicado CSCP 3.2.2.302.2022 (IS) del 31 de octubre de 2022, mediante el cual solicita a esta entidad:

1. *¿Cuántas investigaciones, hallazgos y observaciones se tienen abiertas por parte del ente de control a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC y el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, por el manejo de los recursos públicos?*

En el periodo 2018 – 2022, se realizaron **i)** auditorias Financieras a la USPEC y al INPEC por cada una de las vigencias **ii)** auditoria de cumplimiento a los contratos de suministro de alimentación para los PPL y **iii)** actuaciones especiales a los principales proyectos de obras para la construcción de los establecimientos, así como a los contratos de mantenimiento y dotación obra, evidenciando más de 600 hallazgos administrativos, cerca de 200 hallazgos con presunta incidencia disciplinaria y 55 hallazgos con presunta incidencia fiscal en cuantía superior a los \$270 mil millones de pesos, de los cuales se hizo traslado a las dependencias competentes para su trámite.

A la fecha, en la Dirección de Vigilancia Fiscal de la Contraloría delegada para el Sector Justicia se adelantan las siguientes indagaciones preliminares:

No.	No. SIREF AN	No. SIREF AC	PERIODO FISCAL AUDITADO	ENTIDAD	HECHOS	ORIGEN DEL HALLAZGO	FECHA OCURRENCIA DEL HECHO	CUANTÍA PRESUNTO DAÑO	ESTADO I.P.
1	AN-817112-2021-39307	AC-817112-2022-33789	2021	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC	Hallazgo 32 La USPEC Suscribió Contrato de Prestación de Servicios No. 122 de 2020, con la empresa INVERSIONES BANNER S.A.S. - Ausencia de soportes que permitan constatar que se haya prestado al 100% el servicio de fumigación y desinfección en los 31 Erones a cargo del INPEC.	AUDITORÍA	27/04/2020	\$ 450.110.535	ETAPA PROBATORIA
2	AN-817111-2021-39159	AC-817112-2022-33800	2020	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC	Hallazgo No. 9 Se pagaron intereses de mora por valor de \$ 151.917.702, por concepto de impuesto predial de los establecimientos de Guaduas y Barranquilla por los años 2017,2018 y 2019, los cuales se configuran como presunto detrimento al patrimonio público por la ausencia de registro, pago y control de las obligaciones por impuesto predial.	AUDITORÍA	09/03/2020 al 13/03/2020	\$ 151.917.702	ETAPA PROBATORIA
3	AN-817112-2022-42058	SIN	01/01/2021 A 31/12/2021	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC	contrato 180 de 2017 con el Consorcio Nacional de Cárceles, contratista recibió por anticipo y pagos de la ejecución del contrato el valor de \$3.802.603.138,	AUDITORÍA	2018 A 2021	\$ 3.802.603.138	PARA ASIGNAR
4	AN-817112-2022-41595	SIN	01/01/2021 A 31/12/2021	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC	Contrato No 218 de 2019 y CTO 314 DEL 2021 gestión ineficaz e ineficiente, así como el incumplimiento de los fines estatales por parte de la USPEC, por ejecutar simultáneamente dos (2) contratos de obra en un mismo frente sin que efectivamente entre en operación el rancho del Establecimiento No 1.	AUDITORÍA	2020	\$ 864.039.725	ANÁLISIS
5	AN-817112-2022-41615	SIN	01/01/2021 A 31/12/2021	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC	Reconocimiento y pago de intereses moratorios en pago de sentencias judiciales que no se encontraban soportados conforme con la normatividad, más aún cuando el trámite se hizo de oficio, en este caso, los interesados no acudieron, por lo que no hay lugar a reconocer intereses moratorios ya que la USPEC cumplió de acuerdo con los dispuesto en la norma.	AUDITORÍA	2020	\$ 14.406.183	ANÁLISIS

## Hallazgos

En el primer semestre del 2022 la Contraloría delegada para el Sector Justicia trasladó a la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo, 17 hallazgos con presunta connotación fiscal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelario USPEC y 1 del Instituto Nacional Penitenciario.

- ¿Se ha realizado auditoría fiscal a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC y el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC en 2021? ¿Cuáles fueron sus resultados y hallazgos?

La Contraloría General de la República en el año 2021 realizó auditoría a la vigencia 2020, y en el año 2022 a la vigencia del 2021, con los siguientes resultados:

## UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

Vigencia	OPINION ESTADOS FINANCIEROS	CONCEPTO PRESUPUESTAL	CONTROL INTERNO	FENECIMIENTO	H. ADMON	H. F	CUANTIA	H. D
2020	NEGATIVA	NO RAZONABLE	INEFICIENTE	NO FENECE	50	7	\$ 7.878.428.217,29	20
2021	NEGATIVA	NO RAZONABLE	INEFICIENTE	NO FENECE	55	11	\$ 8.268.636.899	21

### VIGENCIA 2020

Se emitió opinión **NEGATIVA** debido a:

- ✓ Deficiencias detectadas en los saldos disponibles en patrimonios autónomos, cuentas por cobrar, y avances, anticipos y recursos entregados en administración y otros activos.
- ✓ Incorrecciones e imposibilidades por \$850.393.701.290, que representa el 113.08% veces la materialidad cuantitativa y cualitativa la cual fue tomada del total de los activos consolidados de la Entidad, de conformidad con lo establecido en la Guía Financiera.
- ✓ Persistencia de las debilidades de supervisión e interventoría en la ejecución de los contratos, así como en su planeación.
- ✓ Las Notas a los Estados Financieros de la USPEC, no relacionan de manera clara, detallada, demostrable y comprensible, la información expuesta en los saldos de las cifras reflejadas en el cuerpo de los Estados Financieros.

Control Interno financiero fue **INEFICIENTE**, en su oportunidad se señaló:

- ✓ Debilidades en los controles diseñados para la mitigación de los riesgos evidenciados en los procesos y áreas examinadas, la entidad no cuenta con manuales de procesos y procedimientos específicos que determinen las directrices para el reintegro, devolución y sesión de derechos, por parte de los responsables del manejo contable de las cuentas, Saldos Disponibles en Patrimonios Autónomos y Otros Recursos Entregados en Administración, y Recursos de Acreedores Reintegrados a Tesorerías, los saldos de las cifras significativas reportadas en los Estados Financieros de la vigencia 2020, no reflejan adecuadamente la realidad financiera, económica y contable de las

operaciones y transacciones realizadas por la entidad, no se realizan todos los movimientos contables con relación al estado de los contratos, no se trasladan las obras culminadas y/o se trasladan sin estar terminadas y tampoco se depura la cuenta, los presupuestos oficiales no cuentan con la totalidad de actividades de obra necesarias para suplir las necesidades en los establecimientos penitenciarios y carcelarios en materia de infraestructura.

La Opinión la gestión presupuestal vigencia 2020, fue **NO RAZONABLE**, por cuanto:

- ✓ El valor de las incorrecciones materiales encontradas que ascienden a \$312.253.360.586, impactan la adecuada ejecución presupuestal de ingresos, gastos e inversión.
- ✓ Los recursos de inversión y funcionamiento destinados a diferentes proyectos no han brindado los resultados esperados, afectando el grado de eficiencia y aprovechamiento de los dineros públicos, porque no se cumplieron los tiempos estimados para su terminación y/o porque el alcance y beneficio esperado no logró las expectativas plasmadas en la fase de planeación de estos.
- ✓ Deficiencias de planeación, programación, seguimiento y control en virtud de comisiones de servicios no realizadas, de contratos y órdenes de compra con recursos no utilizados y otras que no fueron justificadas, que ocasionaron que la entidad constituyera reservas presupuestales.
- ✓ A pesar de las necesidades de recursos por deficiencias en la planeación, control y seguimiento de cupos asignados, la USPEC no utilizó \$236.656.000.000 de los cupos de las vigencias futuras aprobadas para el desarrollo de proyectos en la vigencia 2020, que si no son utilizados caducan sin excepción.
- ✓ Deficiencias de planeación, programación y coordinación, situaciones que generaron que la entidad expidiera actos administrativos, por valor de \$17.606.854.603,23 para el reconocimiento y posterior pago de pasivos exigibles - vigencias expiradas.
- ✓ La entidad destina la mayoría de los recursos en convenios y contratos con encargos fiduciarios, a través de los cuales busca ejecutar obras y actividades propias de su misionalidad.
- ✓ Debilidades en el seguimiento y supervisión de los procesos contractuales que, ha traído como consecuencia la no ejecución de los recursos, suspensión de obras y la incertidumbre respecto del recibo o no a satisfacción de los bienes y servicios contratados.
- ✓ Incumplimiento de los principios de anualidad y eficiencia, para ejecutar los contratos en la respectiva vigencia fiscal.

## VIGENCIA 2021

Se emite nuevamente una Opinión **NEGATIVA** fundamentada en los siguientes hechos:

- ✓ El proceso de conciliación y cruce de información entre las dependencias involucradas, el área contable y otras entidades, no es eficaz ni oportuno, como

lo evidencia los saldos reportados; además, falta de depuración de saldos y de oportunidad en los reportes de información, incoherencia en los reportes y falta de oportunidad en la legalización de gastos especialmente los de salud; situaciones que constituyen deficiencias que afectan el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de la entidad y notas a los estados financieros, que generan incertidumbre en algunos saldos.

- ✓ Persisten las debilidades de supervisión e interventoría en la ejecución de los contratos, así como en su planeación, situación que se ve reflejada en las múltiples prórrogas y adiciones, con el agravante de las suspensiones, que impiden cumplir a cabalidad y oportunamente con el objeto misional para el cual se creó la entidad.
- ✓ Las Notas a los Estados Financieros de la USPEC, no relacionan de manera clara, detallada, demostrable y comprensible, la información expuesta en los saldos de las cifras reflejadas en el cuerpo de los Estados Financieros.
- ✓ Se detectaron deficiencias en la clasificación y revelación de la información contable y, en registros y revelaciones en los estados financieros de las cuentas examinadas, en especial las que impactan significativamente el activo y patrimonio de la entidad.
- ✓ Falta de oportunidad en la gestión administrativa de la entidad para determinar a qué corresponden los valores registrados como construcciones en curso y recursos entregados en administración, con el fin de obtener soportes para la legalización de las cuentas.
- ✓ Inoportunidad en la entrega de la Información (facturas y soportes) por parte de las dependencias generadoras de la información, afectando directamente al patrimonio, al tener que registrar operaciones realizadas en el 2020 en los Estados Financieros del 2021. La USPEC determinó el valor en cada uno de ellos para un total de \$6.077.197.510,19. Para el caso comparativo de los Estados Financieros 2021 frente al 2020, la USPEC utilizó la figura de re-expresión de Estados Financieros.
- ✓ Registro incorrecto y falta de registro de las resoluciones de traslado al INPEC, para la oportuna gestión por parte de esta entidad, genera subestimación en las construcciones existentes.

Control Interno **INEFICIENTE** debido a:

- ✓ La entidad no cuenta con manuales de procesos y procedimientos específicos que determinen las directrices para el reintegro, devolución y sesión de derechos.
- ✓ Las notas a los estados financieros no se realizan de acuerdo con el Nuevo Marco Normativo Contable y no permiten la debida interpretación de la realidad económica con base en la información contable.
- ✓ No se realizan todos los movimientos contables con relación al estado de los contratos, no se trasladan las obras culminadas y/o se trasladan sin estar terminadas y tampoco se depura la cuenta.
- ✓ Los presupuestos oficiales no cuentan con la totalidad de actividades de obra necesarias para suplir las necesidades en los establecimientos penitenciarios y carcelarios en materia de infraestructura.

- ✓ Pérdida de vigencias futuras autorizadas para la ejecución de proyectos de infraestructura, por falta de ejecución y gestión en su desarrollo, generando obras inconclusas y proyectos no desarrollados.
- ✓ Las reservas presupuestales constituidas, en algunos casos no se ajustan a los requerimientos exigidos por la normatividad vigente del sistema presupuestal colombiano y superaron los porcentajes máximos permitidos.
- ✓ Los bienes o servicios adquiridos por la entidad no se reciben en las condiciones de calidad, cantidad y oportunidad según lo pactado en las cláusulas del contrato respectivo, por no contar con los controles y seguimientos adecuados, que garanticen el cumplimiento del objeto contractual.
- ✓ Las actividades correctivas propuestas y desarrolladas para subsanar hallazgos de vigencias anteriores no son efectivas, especialmente en los que tienen origen presupuestal y financiero.

La opinión de la gestión presupuestal fue **NO RAZONABLE**.

El valor de incorrecciones materiales encontradas asciende a \$127.783.358.201, que impactan la adecuada ejecución presupuestal de ingresos, gastos e inversión. En su oportunidad se indicó que:

- ✓ Los recursos de inversión y funcionamiento destinados a diferentes proyectos no han brindado los resultados esperados, afectando el grado de eficiencia y aprovechamiento de los dineros públicos, porque no se cumplieron los tiempos estimados para su terminación y/o porque el alcance y beneficio esperado no logró las expectativas plasmadas en su fase de planeación. Esta situación se observa en el retraso de diferentes proyectos de creación de cupos (Sabanas de San Angel, Riohacha, Pílamó, etc) y en la rehabilitación de cupos carcelarios, es decir que, se ejecutaron recursos en adecuaciones que no cumplen con los atributos de cupos rehabilitados.
- ✓ Falta de gestión en ejecución del presupuesto que evidencia el incumplimiento de los toques establecidos en la Ley 225 de 1995, artículo 9° de constitución de reservas el 2% para gastos de funcionamiento y el 15% para inversión (48%) por no ejecución dentro de las vigencias para las cuales se han apropiado los recursos.
- ✓ En la vigencia 2021 se registraron compromisos por valor de \$238.358.181.960 correspondientes a vigencias futuras aprobadas entre los años 2016 a 2020, de los cuales se obligaron apenas \$107.215.337.828 equivalentes a un 45% de lo comprometido y a 10% de lo inicialmente autorizado. En total se tienen vigencias futuras aprobadas para 2021 por \$1.073.995.569.318.
- ✓ De las vigencias futuras aprobadas en 2016 y 2018 para el año 2021, se observa que se obligó exclusivamente lo referente al contrato de arrendamiento 200 de 2018, correspondiente al arrendamiento de la sede administrativa de la Entidad; es decir, de lo aprobado se evidencia que, si bien se comprometió el 74% del Contrato Interadministrativo 216144 del 25 de noviembre de 2016, de lo autorizado, no se ha logrado la obligación de estos recursos. Lo anterior indica que se dejaron sin comprometer \$10.691.464.710.
- ✓ Deficiencias de planeación, programación y coordinación, la USPEC presentó vigencias expiradas durante 2020 y 2021 por valor de \$32.473.240.788. El



reporte en el informe de seguimiento a la ejecución presupuestal relaciona las vigencias expiradas de 2021 con CDP por \$14.866.000.000, de los cuales se comprometieron el 100%. Adicionalmente en 2020 las vigencias expiradas ascendieron a \$17.606.854.603, las cuales se comprometieron en su totalidad.

- ✓ Se concluye que el presupuesto de inversión de la entidad viene presentando reducciones importantes en las últimas vigencias, por cuenta del cumplimiento en el pago de pasivos exigibles. Particularmente para 2021 se redujo en \$14.866.000.000, generando el incumplimiento de los objetivos y actividades planeadas; e igualmente, la inobservancia de los principios presupuestales de anualidad y programación integral de que trata el Estatuto Orgánico de Presupuesto.
- ✓ La entidad destina la mayoría de los recursos en convenios y contratos con encargos fiduciarios, a través de los cuales busca ejecutar obras y actividades propias de su misionalidad. Lo anterior por la manifiesta incapacidad institucional de cumplir y cubrir a nivel nacional de manera directa, de acuerdo con el mandato legal de su creación.
- ✓ Debilidades en el seguimiento y supervisión de los procesos contractuales, lo cual ha traído como consecuencia la no ejecución de los recursos, suspensión de obras y la incertidumbre de haber recibido o no a satisfacción los bienes y servicios contratados.

## INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

La Contraloría ha realizado auditorías Financieras al INPEC, en las cuales se evidenciaron hallazgos administrativos fiscales y disciplinarios.

Vigencia	OPINION ESTADOS FINANCIEROS	CONCEPTO PRESUPUESTAL	CONTROL INTERNO	FENECIMIENTO	H. ADMON	H. F	CUANTIA	H. D
2020	NEGATIVA	RAZONABLE	INEFICIENTE	NO FENECE	34	4	\$ 665.750.759,00	12
2021	NEGATIVA	NO RAZONABLE	CON DEFICIENCIAS	NO FENECE	58	5	\$ 1.091.256.759	10

### 2020

#### Fundamento de la Opinión Negativa o Adversa:

- ✓ El proceso de conciliación y cruce de información entre las dependencias involucradas y el área contable no existe y/o no es oportuno, existen partidas conciliatorias pendientes de identificar las cuales se han venido incrementado y no se han registrado contablemente por no contar con los documentos soporte, situación que genera incertidumbre en los saldos, con el agravante de que los hechos que se reflejan son pagos o salidas de recursos no registrados.
- ✓ La entidad no aplica adecuadamente la Política Contable de los Créditos Judiciales adoptada de acuerdo con el marco normativo y procedimientos de tipo contable para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las obligaciones de créditos judiciales establecido por la Contaduría General de la Nación.
- ✓ La información que los apoderados designados por el Instituto para su representación registran en el aplicativo EKOGUI relacionada con el valor de las pretensiones y de las

obligaciones por fallos ejecutoriados no atienden los parámetros establecidos en la normatividad expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado-ANDJE, adicionalmente se presentan deficiencias en la entrega oportuna de la información de quienes ejecutan procesos que intervienen o generan información al área contable, por lo que no se refleja en los estados financieros la situación real de los procesos judiciales, generando incertidumbre en el saldo de las cuentas involucradas.

✓ Materialidad cualitativa relacionada con los hallazgos del plan de mejoramiento que tienen que ver con el incumplimiento de las instrucciones para el reconocimiento en la medición inicial, incorporaciones, eliminaciones, ajustes y reclasificaciones, su impacto en la aplicación del nuevo marco normativo y que no se han corregido, afectando el saldo de los estados financieros a 31 de diciembre de 2020, Notas explicativas de Revelación de la información contable y con la gestión del INPEC (áreas involucradas) para la depuración contable de los estados financieros en cumplimiento de lo estipulado por la Contaduría General de la nación para la adopción, implementación y cumplimiento del nuevo marco de Regulación.

Control Interno se emite concepto de *Ineficiente* por cuanto:

✓ Los mecanismos de la entidad para la conciliación de las cifras entre el área financiera y las demás dependencias que producen información no son efectivos afectando las cifras reflejadas en los Estados Contables.

✓ Los procedimientos de depuración de las cifras de los Estados Contables no operan adecuadamente, lo cual impide que se refleje la realidad financiera de la Entidad.

✓ Las actividades desarrolladas para subsanar hallazgos de vigencias anteriores no son efectivas, especialmente en las cuentas bancarias, créditos judiciales y pasivos contingentes los cuales persisten. Se determinaron debilidades en análisis, verificación y conciliación de información en especial para aplicación de las políticas del nuevo marco normativo, situaciones afectan la realidad de los hechos económicos y operaciones financieras, reflejados en los saldos del Estado de Situación Financiera con corte a 31 de diciembre de 2020 y la calificación del control interno financiero.

Opinión de la Gestión Presupuestal **Razonable**

**2021**

La opinión de los estados financieros es **NEGATIVA** fundamentado en:

✓ Se detectaron incorrecciones e imposibilidades por \$1.058.865.203.352, que superan la materialidad cuantitativa y afectan la materialidad cualitativa en relación con la clasificación y revelación; tales como, el proceso de conciliación y cruce de información entre las dependencias involucradas, el área contable y otras entidades, no es eficaz ni oportuno, lo que se evidenció en los saldos reportados; además, falta de depuración de saldos, falta de oportunidad en los reportes de información, incoherencia en los reportes y falta de oportunidad en la legalización de gastos especialmente los de servicios de salud; son situaciones que constituyen deficiencias que afectan el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de la entidad y notas a los estados financieros, generando incertidumbre en algunos saldos.

✓ Las Notas a los Estados Financieros del INPEC, no relacionan de manera clara, detallada, demostrable y comprensible, la información expuesta en los saldos de las cifras reflejadas en el cuerpo de los Estados Financieros, situación que impide y limita, a los usuarios de la información, en nuestro caso, conocer a fondo las



gestiones realizadas para el registro, el uso y la condición de los recursos en cumplimiento de la misión institucional, apartándose de las características establecidas en el Marco Conceptual.

- ✓ En la Regional Oriente, se detectaron incorrecciones que superan la materialidad contable, y afectan la materialidad cualitativa en cuanto a las circunstancias por la falta de gestión para la depuración contable de los estados financieros. El proceso de conciliación y cruce de información entre las dependencias involucradas y el área contable no es oportuno, por cuanto existen partidas conciliatorias pendientes de identificar desde el año 2011, las cuales se han venido incrementado y no se han registrado contablemente por no contar con los documentos soporte, situación que genera incertidumbre en los saldos. Por otro lado, se presentan novedades en los inventarios de propiedad, planta y equipo que no han sido ajustados en los estados contables y se presentan cuentas con saldos contrarios a su naturaleza y existen registros en las cuentas de pasivos que no han sido clasificados adecuadamente por periodos superiores a un (1) año.
- ✓ Se detectó incumplimiento en acciones de mejora para los hallazgos del plan de mejoramiento relacionados con incumplimiento de lo establecido en el nuevo marco normativo contable para el reconocimiento, medición inicial, incorporaciones, eliminaciones, ajustes y reclasificaciones y que no se han corregido afectando el saldo de los estados financieros a 31 de diciembre de 2021.
- ✓ Se evidenciaron hechos y circunstancias relacionadas con falta de gestión por parte del INPEC (áreas involucradas) para la depuración contable de los estados financieros en cumplimiento de lo estipulado por la CGN para la adopción, implementación y cumplimiento del nuevo marco de regulación, así como incumplimiento del Plan de Mejoramiento que implican la persistencia de las inconsistencias evidenciadas en auditorías anteriores.
- ✓ Se evidenciaron deficiencias en el proceso contable en los registros en la cuenta 16- Propiedad Planta y Equipo que presenta saldo de \$2.422.527.299.207, que incidieron significativamente en este y en la opinión sobre los Estados Financieros, la cuenta evaluada con mayores deficiencias detectadas en la auditoría está representada en subestimaciones de la cuenta 1640- Edificaciones, por las adiciones y mejoras provenientes de la USPEC.

Control Interno Financiero “**Con Deficiencias**”, sustentado en:

- ✓ Debilidades evidenciadas dado que en el INPEC existen procesos que tienen riesgos y los controles establecidos no fueron efectivos, por lo que algunos de los hallazgos financieros detectados por la CGR son repetitivos de una vigencia a otra.
- ✓ Los saldos de las cifras significativas reportadas en los Estados Financieros de la vigencia 2021, no reflejen adecuadamente la realidad financiera, económica y contable de las operaciones y transacciones realizadas por la entidad.
- ✓ Las notas a los estados financieros no se realizan de acuerdo con el Nuevo Marco Normativo Contable y no permiten la debida interpretación de la realidad económica con base en la información contable.
- ✓ Las actividades correctivas propuestas y desarrolladas por el INPEC para subsanar hallazgos de vigencias anteriores establecidos por la CGR no son efectivas, especialmente en los que tienen origen presupuestal y financiero.
- ✓ En la Regional Oriente por incumplimiento de las políticas y procedimientos contables adoptados por el INPEC, falta de conciliaciones de cartera de la totalidad de los derechos adquiridos, carencia de análisis, depuración, reclasificación y ajustes de la información financiera-contable, ausencia de una adecuada conciliación entre las áreas de almacén y contabilidad, para realizar seguimiento y

validación a la correcta generación del proceso de depreciación de la Propiedad Planta y Equipo realizado desde el aplicativo PCT, no se realizan los ajustes y reclasificaciones oportunos y pertinentes, incumplimiento de normatividad tributaria, entre otros.

- ✓ En la Regional Noroeste por deficiencias en las partidas conciliatorias de las cuentas de bancos, debilidades en los inventarios de propiedad, planta y equipo, existencia de recaudos por clasificar que superan un (1) año, debilidades en la gestión contractual, en cuanto a la supervisión de los contratos, gestión documental y contenido de los documentos como minutas y actas, entre otros, faltantes en la entrega de suministros a la población privada de la libertad, pago de intereses de mora por concepto de impuesto predial y servicios públicos, menores y mayores valores pagos por concepto de prima de seguridad y pago de intereses de mora por concepto de RETEICA.

Opinión sobre Gestión Presupuestal **“No Razonable”** ya que:

- ✓ En la revisión de las ejecuciones presupuestales de la Regional Oriente del INPEC- se evidencia en el presupuesto de gastos de la subunidad ejecutora 12-08-00-410 Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Bucaramanga, rubro presupuestal A.08-05-01-003 la ejecución de \$4.048.000 que corresponde al pago por extemporaneidad de la información exógena del impuesto de industria y comercio del año gravable 2018 al Municipio de Bucaramanga, de acuerdo con la Resolución No. 001 de 2019 expedida por el Municipio de Bucaramanga notificando la sanción, lo anterior ocasionando un presunto detrimento patrimonial por \$4.048.000.
- ✓ La CGR recibió solicitud ciudadana con código SIPAR No. 2021-027699-82111-SE, en la cual se denuncia que: *“...en una auditoria que realizó el mismo INPEC a la nómina del año pasado en un solo rubro que es prima de riesgo en un solo mes ejp (sic) mayo se hicieron pagos no debidos...”*, *“...se evidencia que no percibieron sueldo básico por estar en situación administrativa no especificada, sin embargo, le fue cancelada la Prima de Riesgo...”*. Se evidenció incumplimiento de la normatividad aplicable, que ocasiona pagos de lo no debido y presunto detrimento al patrimonio público en cuantía de \$98.654.249, por incumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.5.5.56 del Decreto 1083 de 2015, según el cual las remuneraciones corresponden a servicios efectivamente prestados.
- ✓ El establecimiento Penitenciario y Carcelario La Paz – Itagüí, canceló al Municipio de Itagüí la suma de \$5.391.070 por concepto de sanciones e intereses de mora por la extemporaneidad en el cumplimiento de las obligaciones de la Retención del Impuesto de Industria y Comercio – RETEICA, de las vigencias 2014 y 2015, generando un presunto daño al patrimonio en \$5.391.070.
- ✓ En visita realizada a EPAMS Girón para realizar la verificación de los elementos de dotación de talleres del Pabellón B, evidenciaron los equipos para ejecutar los talleres de metalmecánica sin operación. Se observa la entrega de la dotación sin que en la actualidad cumpla con la finalidad a la cual está encaminada, es decir, a resocializar a la PPL, denota un daño al patrimonio público por \$136.323.440, que corresponde a los bienes adquiridos que no están en uso.
- ✓ En el EPAMS Girón se realizó verificación de los elementos de dotación según Contrato N°312 de 2019, celebrado por la USPEC y en el área de lavandería del establecimiento se evidencia que en la actualidad no todos los equipos entregados se encuentran operando lo cual genera que la PPL que se encuentra recluida en este sector, esté realizando las actividades de lavado en áreas acondicionadas con lavaderos, por lo anterior, y con la inversión realizada para dotar con equipos de

lavandería denota un presunto detrimento al patrimonio por valor de \$846.840.000 correspondiente al valor total del contrato.

De lo anterior, es dable concluir que en el INPEC se continúan presentando debilidades de orden contable, que impiden el fenecimiento de la cuenta y son reiterativos los hallazgos que denotan debilidades de control interno contable respecto a cuentas bancarias, terrenos y edificaciones, créditos judiciales y provisión contingencias por demandas en contra de la Entidad.

3. *¿Cuál es el estado de la investigación que se debe realizar por parte de las graves denuncias que realiza el Director Cárcel y Penitenciaria de Alta y Mediana Seguridad de Girón por las inconsistencias y graves fallas durante el contrato de ampliación de los pabellones de la cárcel?*

Esta Delegada se encuentra atendiendo la denuncia 2022-246535-82111-D, en la que el peticionario indica “DENUNCIA NOVEDADES AMPLIACIÓN CPAMS GIRON POR FALTA DE GARANTIAS DE OBRA” y “NOVEDADES AMPLIACIÓN CPAMS GIRON POR FALTA DE GARANTIAS DE OBRA REITERACION”.

Con el fin de dar respuesta de fondo al peticionario denunciante, se solicitó información a **i)** la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, sobre el contrato al que correspondió la “AMPLIACIÓN CPAMS GIRON” así como sobre las acciones generadas para solucionar las novedades denunciadas **ii)** al contratista de la obra, Consorcio CYG-DISICO-PROING GIRÓN, en relación al contrato de obra, su ejecución y postventas. Actualmente se revisa y analiza la información en aras de ofrecer la respuesta al ciudadano.

4. *¿Qué resultados ha arrojado el control fiscal a los proyectos de ampliación y construcción de nuevas cárceles en el país?*

Los resultandos han evidenciado retrasos en la Construcción de Nuevos Cupos para los PPL como son los proyectos de modulares en Itagüí, Cartagena, Barranquilla y Santa Marta y Contratos de Obra en establecimientos como Sabanas de San Angel, Pílamó y Riohacha.

De igual manera, fallas en los estudios previos al no incluir la totalidad de los ítems necesarios para la puesta en funcionamiento de dichos proyectos como es el caso de obras complementarias para integrar construcciones antiguas con las nuevas, tal es el caso de los establecimientos de Ipiales y Girón o la dotación de los elementos necesarios para su funcionamiento.

Finalmente se han invertido \$105.612.523.216 en los Proyectos de Modulares para la construcción de 2046 cupos sin que a la fecha se cuente con ellos en establecimientos proyectados, los cuales contribuirían a la descongestión y desmonte del hacinamiento que se vive en el sistema carcelario del país, así

como, el acceso oportuno para albergar personas condenadas y en proceso de investigación por parte de los organismos competentes.

Producto de la Auditoría realizada a la USPEC, en el informe liberado en el mes de mayo de 2022, se formuló el Hallazgo No. 21 - Cumplimiento de Metas en materia de Ampliación y Conservación de la Infraestructura Penitenciaria y Carcelaria. (D).

Revisadas las metas de la USPEC en materia de ampliación y conservación de la infraestructura para el cuatrienio 2019 – 2022, indicador definido como “Cupos penitenciarios y carcelarios entregados (nacionales y territoriales)” se tiene:

**Avance de indicador SINERGIA Cupos penitenciarios y carcelarios entregados (nacionales y territoriales)**

AÑO	META ACUMULADA	META POR VIGENCIA	AVANCE CUPOS ENTREGADOS	DETALLE
<b>LINEA BASE</b>	80.227	0	0	
<b>2019</b>	83.619	3.392	352	352 CUPOS GIRARDOT
<b>2020</b>	85.539	1.920	0	
<b>2021</b>	88.887	3.348	5.747	752 GIRÓN, 608 IPIALES, 410 BELLAVISTA, 510 SANTA MARTA, 3.467 POR REHABILITACIÓN
<b>2022</b>	88.887	0	0	
<b>TOTAL</b>	<b>88.887</b>	<b>8.660</b>	<b>6.099</b>	

Fuente: SINERGIA – DNP

En relación con las metas del Plan de Desarrollo 2018 – 2022, se observa la entrega en el periodo de 2.632 cupos nuevos. Es decir, corresponden a 6.099 cupos menos los cupos rehabilitados de 3.467.

Para la vigencia 2022 se proyectó la entrega de 510 en Barranquilla, 510 en Itagüí, 510 en Cartagena, 1.031 cupos rehabilitados, con lo que se cumpliría la meta propuesta para el cuatrienio. No obstante, en relación con los 5.747 cupos entregados en la vigencia 2021, se observa lo siguiente:

**Estado actual cupos entregados en 2021**

ESTABLECIMIENTO	CUPOS ENTREGADOS	ESTADO ACTUAL	OBSERVACIONES
GIRÓN	752	Se comprobó mediante visita del 24 de febrero, una ocupación del 29% de los cupos producto de las obras nuevas.	Según la dirección del establecimiento los impedimentos de ocupación total, obedecen a él vertimiento de aguas residuales que se realiza de manera directa a un cuerpo de agua natural, contraviniendo la normatividad ambiental y a la falta de terminación de obras complementarias como lo son el bloque de alojamiento de guardias (Contratos 399 de 2021 y 400 de 2021), y obras necesarias para la operación de la infraestructura nueva. (Contrato 201 de 2021).
IPIALES	608	Se comprobó mediante visita del 24 de marzo, una ocupación del 32%, de los	Según la dirección del establecimiento los impedimentos de ocupación total, obedecen a la

		cupos producto de las obras nuevas.	falta de terminación de obras complementarias como lo son el bloque de alojamiento de guardias (Contratos 399 de 2021 y 400 de 2021) y las obras de integración física de las áreas nuevas y antiguas (Contrato 261 de 2021).
SANTA MARTA (Modulares)	510	La obra se inauguró en diciembre de 2021, sin embargo, aún no se encuentra en servicio.	A través del seguimiento permanente adelantado por la CGR, se observa que para la entrada en funcionamiento de los 510 cupos se hace necesario la terminación del control de ingreso, la construcción de una nueva garita y la terminación del alojamiento de guardia.  Adicionalmente, faltan obras complementarias de comunicación del sector antiguo con el nuevo y toda la dotación de los nuevos cupos.
REHABILITADOS	3.467	Los cupos se encuentran distribuidos en 55 establecimientos. De los cuales se verificaron los que se encontraban en establecimientos objeto de visita.	En visita al establecimiento de Girón, en el que se indicaron 188 cupos rehabilitados, se observó que 60 cupos corresponden a espacios habilitados para visitas conyugales y 105 celdas de unidad de tratamiento especial, en las cuales no se albergan PPL de 13 manera definitiva.  En visita al Establecimiento de Ipiales no se observan los 24 cupos reportados como rehabilitados.  En visita al Establecimiento de San Andrés se verificó que los 6 cupos reportados como rehabilitados, no reúnen las condiciones mínimas requeridas de un cupo carcelario y lo realizado corresponde a la adecuación de un salón que estaba destinado a la atención de abogados defensores de PPL.

Fuente: Elaboración equipo auditor

Como se evidencia, se reporta la entrega de cupos mediante las obras de Girón e Ipiales, sin embargo, se observa que la ocupación es muy inferior a los cupos reportados como entregados, lo cual se debe a falta de finalización de obras complementarias y el problema de vertimiento de aguas residuales a cuerpo de agua natural en el caso de Girón. Situaciones que hacen parte de las obligaciones contractuales que debe suscribir la USPEC y se derivan de fallas en la planeación de las obras descritas.

En relación con los 510 cupos de modulares de Santa Marta, se evidencia que, a pesar de su inauguración, aún no entran en funcionamiento por la falta de finalización de varias obras complementarias y la adquisición de la dotación para

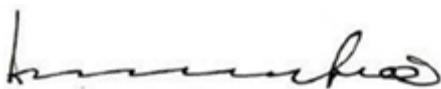
los nuevos cupos, frente a lo cual aún no se observan procesos contractuales adelantados y no es claro cuál será la entidad responsable de hacerlo.

En materia de cupos rehabilitados, a través de la muestra derivada de las visitas realizadas, se observa que en ninguno de los casos los cupos reúnen los atributos de intervención estructural, garantía de continuidad de operación y espacios de celdas remodelados y mejorados, que la USPEC definió como necesarios en un cupo dado al servicio como rehabilitado; por contrario, los espacios corresponden a adecuaciones en algunos casos temporales, que se destinan a tratamiento especial de PPL o que prestan servicios momentáneos como las visitas conyugales.

En conclusión, se observa que el reporte de avances en el cumplimiento de metas de Ampliación y Conservación de la Infraestructura Penitenciaria y Carcelaria, definido en la plataforma SINERGIA de Planeación Nacional como *“Cupos penitenciarios y carcelarios entregados (nacionales y territoriales)”*, dista de la realidad del funcionamiento de los establecimientos intervenidos, en donde la ocupación es muy inferior a la reportada como entregada. Los cupos se destinan a labores transitorias, no han entrado al servicio o no existen; por cuenta de obras pendientes de finalizar, contratos pendientes de ejecutar o problemas en la ejecución de los contratos de obra, aspectos observados por la CGR en la presente auditoría y en anteriores.

Lo anterior, conlleva a reportes de avance en el cumplimiento de metas que no corresponden con la realidad de uso, ocupación y disposición de la infraestructura penitenciaria y carcelaria vigente en el país.

Cordialmente,



**ANDRÉS CASTRO FRANCO**  
Contralor delegado para el Sector Justicia

Aprobó: Alberto Torres Gutiérrez - Director de Vigilancia Fiscal  
Proyectó: Margarita Aragon/Carolina Cortes Millan